



LIBRO 068717 FOLIO 72 CASILLA 044

Guatemala, 24 de enero de 2022

ACUERDO VICEPRESIDENCIAL N°. 044-2022

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Auditoría Interna dentro de la Vicepresidencia de la República, fue creada el veintiséis de junio de dos mil siete, en Acuerdo Vicepresidencial Número 69-2007, con el objeto de fortalecer el control y ser un ente de seguimiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de esta Institución, orientada primordialmente a establecer el cumplimiento institucional de legalidad, el buen uso de los recursos y mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo número A-070-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021 el cual aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental emitido por la Contraloría General de Cuentas, las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, son responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobación.

Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Vicepresidencia de la República, Ejercicio Fiscal 2022, que consta de veintitrés folios incluyendo anexos.

ARTICULO 2. Vigencia.

El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República, así como en Información Pública para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES



GLORIA VERNA GUILLERMO LEMUS
SECRETARIA GENERAL